



## Visión y Aportes

de las Juventudes Indígenas hacia la

COP16 del Convenio Diversidad Biológica

**MEMORIA DEL TALLER DE JULIO DE 2024**

VISIÓN Y APORTES DE LAS JUVENTUDES INDÍGENAS HACIA LA COP16 DEL  
CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA.  
MEMORIA DEL TALLER DE JULIO DE 2024

© 2024. FILAC - Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe  
© 2024. Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y El Caribe

**DIRECCIÓN GENERAL**

Sônia Guajajara- Presidenta del Consejo Directivo – FILAC

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Alberto Pizarro Chañilao - Secretario Técnico - FILAC

Amparo Morales - Jefa de Gabinete - FILAC

**COORDINACIÓN**

Dali Ángel Pérez – Coordinadora del Programa Juventud y Mujer Indígena FILAC

**COMITÉ COORDINADOR DE LA RED DE JÓVENES INDÍGENAS  
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Diana Kantuta Conde Choque

Emilker Gabriel Cuatín Cuesta

José Gregorio Gudiño Tinedo

**EDICIÓN**

Paula Rosales – Coordinadora comunicaciones FILAC

**DISEÑO GRÁFICO**

Linett Pari – Unidad de comunicación FILAC

Imágenes de archivo institucional FILAC

Distribución libre, bajo licencia Creative Commons de Distribución No Comercial

Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe

X: @JovenIndigena

Facebook: @reddejovenesindigenasamericalatina

Email: juventudindigenalac@gmail.com

[www.reddejovenesindigenas.com/](http://www.reddejovenesindigenas.com/)

FILAC- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe 20 de octubre 2287, Esq. Rosendo Gutiérrez, La Paz, Bolivia

Teléfono + 591-2-2423233

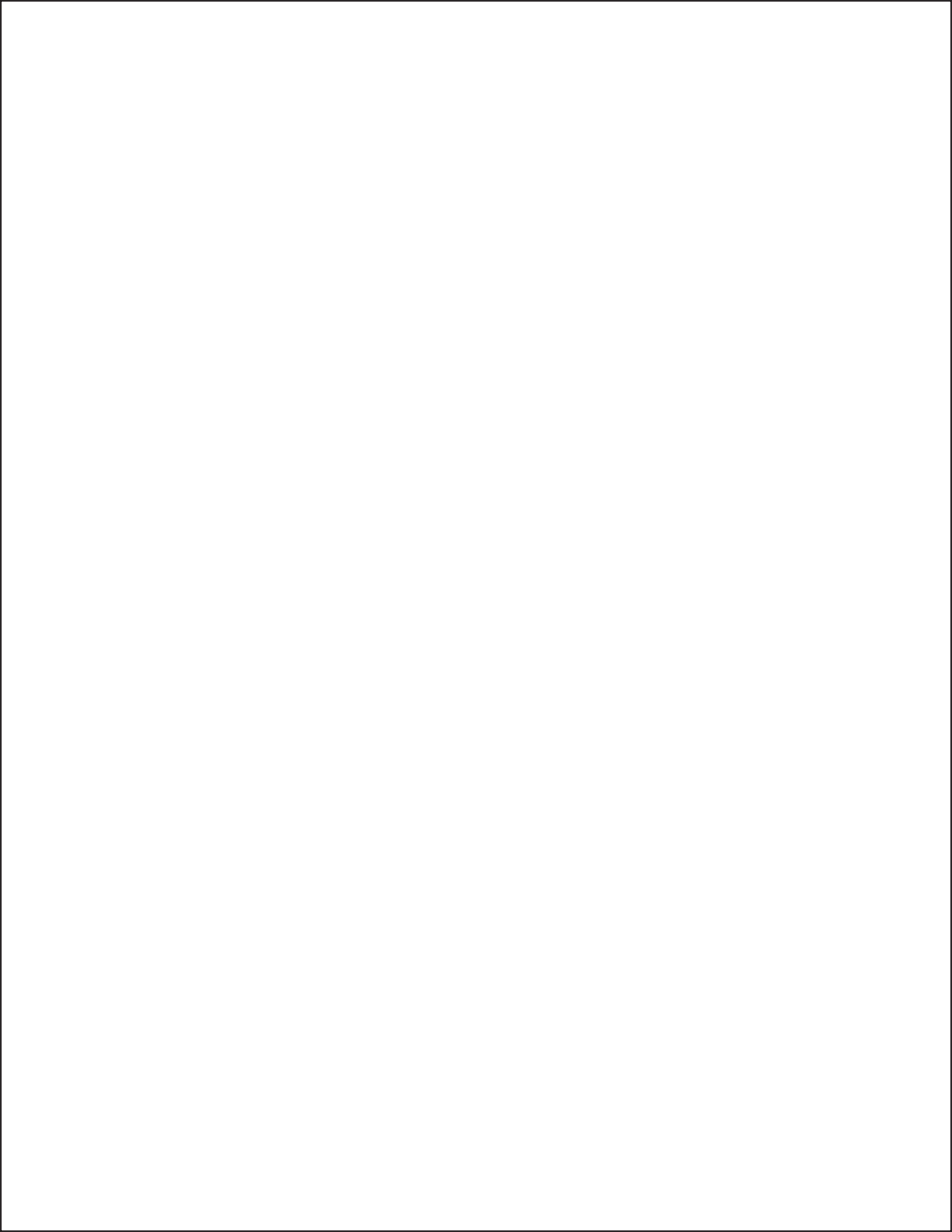
Email: [filac@filac.org](mailto:filac@filac.org)

[www.filac.org](http://www.filac.org)

# Visión y Aportes de las Juventudes Indígenas hacia la COP16 del Convenio sobre Diversidad Biológica

Memoria del Taller de Julio de 2024







# Contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>3</b>
a. Antecedentes	3
b. Objetivo	4
c. Metodología del taller	4
d. Participantes	5
<b>1. Desarrollo y Aportes de Las Juventudes Indígenas</b>	<b>7</b>
a. Ceremonia de Invocación Espiritual	8
b. Contexto actual en la protección de la Biodiversidad	9
c. Introducción al Convenio sobre la Diversidad Biológica	12
d. Juventudes Indígenas rumbo a la COP16 de Biodiversidad	14
<b>2. Grupos de Trabajo</b>	<b>15</b>
<b>3. Conclusiones</b>	<b>21</b>
<b>4. Propuestas y recomendaciones de las y los Jóvenes Indígenas al ITEM 14: Recomendación adoptada por el Grupo de Trabajo el 16 de noviembre de 2023</b>	<b>23</b>





## Resumen Ejecutivo

# ¿Por qué este taller?

### Antecedentes

La biodiversidad, para las Juventudes Indígenas, es la variedad y fuente de la vida, de espiritualidad y cosmogonía, provee de las condiciones para desarrollarse de forma productiva, cultural, simbólica y territorialmente. La biodiversidad guarda relaciones de corresponsabilidad para la conservación, continuidad como pueblos y está entrelazada en la vida milenaria de las culturas indígenas.

Las Juventudes Indígenas son la bisagra de transiciones entre la infancia y la niñez (generación emergente) y las y los mayores (generación previa), por ello su responsabilidad en el respeto que se tiene por la Madre Tierras y cuidado de la diversidad biológica y cultural es muy importante. Las Juventudes Indígenas están desarrollando sus capacidades para resumir ambas diversidades, transmitir el conocimiento mediante diálogos intergeneracional y, sobre todo, proyectar el futuro.

Con relación a la conservación, las Juventudes Indígenas se consideran herederos de los territorios protegidos por las y los mayores. Por ello, hacen hincapié en el reconocimiento de la titularidad y gobernanza de los territorios de los Pueblos Indígenas. Respecto a los conocimientos tradicionales, como Juventudes Indígenas, tienen una constante preocupación en garantizar los sistemas tradicionales y el derecho propio que gobierna la transmisión de los conocimientos. Por todo ello, la participación plena y efectiva de las Juventudes Indígenas en espacios de incidencia como la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica es fundamental.

La próxima reunión de la Conferencia de las Partes es el espacio de discusión y negociación más importante del Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, tras la adopción del Marco Mundial sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal. Durante esta reunión se espera que los países discutan aspectos sobre la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

En cada una de estas Conferencias se busca tomar medidas determinantes. Por ejemplo, en 2010, du-

rante la COP10 que se llevó a cabo en la provincia de Aichi, Japón, fue acogido el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 - 2020 y las Metas Aichi, con el objetivo de detener la pérdida de diversidad biológica y asegurar que los ecosistemas siguieran suministrando servicios esenciales.

Las 20 metas Aichi, agrupadas en cinco objetivos estratégicos, fueron, en su momento la hoja de ruta para conservar la biodiversidad global en una década. Sin embargo, durante la COP14, en Egipto, estas fueron revisadas, y los países reconocieron que no alcanzarían a cumplirlas. Fue así como durante la COP15, en diciembre de 2022, fue adoptado el Marco Global sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal, la nueva hoja de ruta para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a nivel global. La COP16, de la que Colombia es anfitriona, será el espacio para la recepción de la actualización de las Estrategias Nacionales y Planes de Acción en Biodiversidad (NBSAPs, por sus siglas en inglés), que son los instrumentos que los países llevan a cabo para planificar la implementación del Marco, finalización del marco de monitoreo del Marco Global sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal y discusión sobre el nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el Artículo 8(j) y otras disposiciones.

La COP16 del Convenio sobre Diversidad Biológica estará conformada por 196 Partes. Las reuniones de la COP se celebran de forma bianuales, durante las cuales se toman decisiones sobre el funcionamiento, implementación y seguimiento del Convenio. En estas reuniones también participan observadores como organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones intergubernamentales, otros organismos de las Naciones Unidas, Estados que no son Parte del Convenio, y representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales, entre ellos, las Juventudes Indígenas.

Las funciones de la COP son entre otras, examinar la aplicación del Convenio. Dirigir, supervisar y decidir sobre el proceso de instrumentación, operación y futuro desarrollo de este con la asesoría de los órganos del Convenio. La COP también puede establecer grupos de trabajo referentes a temas específicos abordados por el Convenio.



## Objetivo

Brindar información y herramientas a las Juventudes Indígenas del Abya Yala relacionadas al Convenio de Diversidad Biológica y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, como referencia para la promoción de sus derechos colectivos y la protección de sus territorios.

## Metodología del taller

El evento participativo titulado: “Taller de capacitación: Las Juventudes Indígenas como guardianes de la Biodiversidad avanzan hacia la COP16 del Convenio sobre Diversidad Biológica”, se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma de Zoom, el día 16 y 17 de julio del año 2024, a horas 11 a.m. (Hora de Bolivia). Este diálogo colaborativo y de capacitación fue organizado de manera conjunta por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) mediante el Programa de Juventudes y Mujeres Indígenas, la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica – CDB.

La sesión fue transmitida en vivo mediante las redes sociales de FILAC y la plataforma de la Red de Jóvenes Indígenas.

El taller de capacitación fue dividido en cinco partes durante los dos días del evento:

- Ceremonia de inicio y cierre, a cargo de Juanita Ovalle, representante de la Red de Jóvenes Indígenas, Pueblo Maya Kaqchikel: Las ceremonias de apertura y cierre son fundamentales, ya que permiten conectar a todas y todos los participantes. Estas ceremonias no solo marcan el inicio del encuentro, sino que también reafirman la relación sagrada entre los Jóvenes Indígenas y la Madre Tierra. A través de la ceremonia, se honra a los ancestros, se pide sabiduría y protección para crear un espacio de respeto y armonía.
- Contexto actual en la protección de la Biodiversidad: Este espacio fue dedicado a autoridades nacionales, regionales e internacionales sobre el actual avance en la implementación de los Derechos Indígenas en el Consejo Directivo del FILAC, el ministerio de Ambiente de Colombia y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Introducción al Convenio sobre la Diversidad Biológica: Se presentó los artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica pertinentes para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, la aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas; y el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal.
- Juventudes Indígenas rumbo a la COP16 de Biodiversidad: Presentación de los aportes de las Juventudes Indígenas de América Latina en la Protección de la Biodiversidad.
- Trabajo en grupos y presentación en plenaria: Después de terminar la capacitación sobre la participación de los Pueblos Indígenas en la protección de la Biodiversidad y después de escuchar los actuales diálogos en los espacios de la Secretaría de la Convención, las Juventudes Indígenas realizaron diálogos colectivos para crear sus propias recomendaciones como Jóvenes Indígenas.







El evento estuvo moderado por Dalí Ángel, Coordinadora del Programa de Juventud y Mujer Indígena del FILAC y Emilker Cuatín, representante de la Red de Jóvenes Indígenas. Los moderadores invitaron a los panelistas y participantes a destacar las acciones que están tomando para la protección de la Biodiversidad. Como resultado, se generaron recomendaciones de los Jóvenes Indígenas dirigidas a organizaciones, instituciones y estados, enfocadas en mejorar las estrategias para evitar la pérdida de la diversidad biológica del planeta, visibilizando a las Juventudes Indígenas como actores esenciales.

## Participantes

En el evento participaron alrededor de 180 Jóvenes Indígenas de 5 continentes y 30 países diferentes.

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Camerún
5. Canadá
6. Chile
7. Colombia
8. Costa Rica
9. Ecuador
10. El Salvador
11. Filipinas
12. Francia
13. Guatemala
14. Guyana
15. Honduras
16. India
17. México
18. Nepal
19. Nicaragua
20. Nigeria
21. Nueva Zelanda
22. Panamá
23. Paraguay
24. Perú
25. Reino Unido
26. Sri Lanka
27. Sudáfrica
28. Uruguay
29. Venezuela
30. Zimbawe

El evento tuvo representantes de la Red de Jóvenes Indígenas, representantes de las comisiones de juventud de organizaciones nacionales, regionales, globales y otras redes internacionales de Pueblos Indígenas.







## Desarrollo y Aportes de Las Juventudes Indígenas

*Deseo seguir caminando sobre las hojas caídas, bañarme en las pozas azules, despertar con (el) canto de (los) pájaros y, en las noches, escuchar las historias de mi padre y de mi abuela; es por eso que mientras la empresa minera siga robándonos todo esto; yo seguiré luchando.*

*Ubaldo García Canan,*  
Joven indígena del pueblo Maya Ch'orti'





## Ceremonia de apertura para crear un espacio de diálogo colectivo

Juanita Ovalle, Punto Focal de Guatemala de la Red de Jóvenes Indígenas



*Muchas veces olvidamos que le pertenecemos a la tierra, y que la tierra no pertenece a nosotros. Debemos agradecer la esencia de nuestros cerros, volcanes, valles y montañas. Nosotros como Pueblos Indígenas somos guardianes milenarios y cómo jóvenes debemos proteger la Madre Tierra.*

*Juanita Ovalle*  
Joven Maya Kaqchikel.

Juanita Ovalle realizó una invocación ancestral para conectarnos a pesar de la distancia. Juana pidió por cada ser viviente, recordando que en el calendario maya, el día marcado por la conexión entre el cielo y la tierra, también simboliza la recolección del agua para la lluvia. Invitó a todos a conectarse con el sagrado aire, recordando que los elementos nos hablan y nos alerta sobre las amenazas que enfrentamos.

Los territorios sagrados indígenas no solo son espacios de gran valor espiritual y cultural para los Pueblos Indígenas, sino que también son refugios vitales para la biodiversidad. El Convenio sobre la Biodiversidad reconoce la importancia de la conservación de la biodiversidad en todos los ecosistemas, y los territorios sagrados juegan un papel crucial en este objetivo, son lugares dónde se mantienen Conocimientos Indígenas de manejo sostenible que han protegido la biodiversidad durante generaciones.

La ceremonia de apertura subraya la necesidad de respetar, preservar y mantener los Conocimientos, Innovaciones y Prácticas Indígenas, ya que estos conocimientos son fundamentales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Los territorios sagrados son, por lo tanto, espacios donde se integran la cultura y la naturaleza, y su protección y reconocimiento son esenciales. Este vínculo resalta la necesidad de involucrar a las Juventudes Indígenas en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y la gestión de sus territorios sagrados, garantizando que sus derechos y su sabiduría ancestral sean respetados y valorados en los esfuerzos globales por proteger la biodiversidad.

Finalmente, agradeció a los ancestros, la luz y la esencia de los presentes. Juana pidió que se logre realizar un espacio armónico para crear recomendaciones para proteger la Madre Tierra. “Pedimos que nos ilumine, que nos de ideas, que nos de propuestas para proteger a la Madre Tierra”, dijo ella. Agradecemos la posibilidad de reunirnos y pedimos que se continúe con la promoción de espacios de diálogo entre Juventudes Indígenas. “No olvidemos la esencia de la tierra para retornar a nuestras raíces”, dijo Juana en conclusión.



## Contexto actual en la protección de la Biodiversidad

### Sônia Guajajara, Presidenta del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC.



*Estamos trabajando en incluir más y más Pueblos Indígenas en estos espacios de discusión para asumir protagonismo y estar en las mesas de negociación, como diplomáticos de Pueblos Indígenas.*

*Ministra Sônia Guajajara*  
Mujer indígena de la Tierra Arariboia.

tenidos en cuenta en la toma de decisiones que afectan tanto a sus comunidades como al planeta en general. Sonia destacó una iniciativa en curso para asegurar la representación Juvenil Indígena en estas conferencias, donde pueden compartir sus experiencias y liderar esfuerzos para proteger sus territorios y recursos naturales.

Sonia Guajajara, la primera Ministra Indígena de Brasil, destacó de manera enfática la crucial importancia de que los Jóvenes Indígenas asuman un papel protagónico en la lucha por sus derechos y el futuro del planeta. Esta participación no solo es vital para la preservación de sus propias culturas y territorios, sino también para la supervivencia del medio ambiente global, que enfrenta desafíos sin precedentes debido a la crisis climática y la pérdida acelerada de biodiversidad.

Guajajara subrayó que los Jóvenes Indígenas poseen una conexión intrínseca con la tierra y un conocimiento ancestral que es esencial para abordar las crisis ambientales actuales. La inclusión de Jóvenes Indígenas en estos espacios es fundamental para garantizar que sus perspectivas y conocimientos sean

Además, Guajajara señaló la necesidad urgente de asegurar financiamiento directo para las organizaciones indígenas, permitiendo que los Pueblos Indígenas tengan los recursos necesarios para participar activamente en la defensa de sus derechos. Este financiamiento es crucial no solo para apoyar su participación en conferencias internacionales, sino también para fortalecer las capacidades diplomáticas y políticas.

En conclusión, la participación de los Jóvenes Indígenas en la lucha por sus derechos y el futuro del planeta no es solo un derecho, sino una necesidad global. Su inclusión en espacios de toma de decisiones y el acceso a financiamiento adecuado son pasos esenciales para asegurar un futuro más equitativo y sostenible para todos.

### Susana Muhamad González, Ministra de Ambiente de Colombia de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC.



*Los Jóvenes Indígenas son la raíz y continuidad de los Pueblos Indígenas, (...) son los herederos de un Conocimiento Tradicional, milenario y fundamental para el siglo XXI*

*Ministra Susana Muhamad González*  
Ministra de Medio Ambiente de Colombia y Presidenta de la COP16.

El aporte de la Ministra de Ambiente de Colombia subraya la importancia del Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas como un legado milenario que es fundamental no solo para América Latina, sino para todo el mundo. La ministra hace un llamado a la unidad y el compromiso de las naciones para garantizar la

participación política de los Pueblos Indígenas en la COP 16. Destaca la colaboración entre el gobierno colombiano y la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas de Colombia., asegurando que su participación no solo será numerosa sino también influyente en los resultados de la conferencia.



La ministra también menciona la importancia de la COP 16 y la COP 30 como oportunidades para que América Latina visibilice su perspectiva sobre la transición climática y la crisis ambiental global. Critica los modelos económicos basados en combustibles fósiles y llama a una transformación rápida hacia una lógica de solidaridad mundial, donde el conocimiento científico y el Conocimiento Indígena se integren

para repensar la relación de la humanidad con la naturaleza.

En resumen, su participación es un llamado a la acción para que la comunidad internacional reconozca y valore el Conocimiento Indígena como una herramienta clave en la lucha contra la crisis ambiental y en la construcción de un futuro sostenible para todas las naciones.

## David Cooper, Secretario Ejecutivo Adjunto del Convenio de la Diversidad Biológica de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC.



*La participación de los Jóvenes Indígenas es crucial para la implementación inclusiva del Marco Mundial (Kumming-Montreal), los Jóvenes Indígenas son el nexo entre las generaciones futuras y anteriores para crear un futuro más justo y sostenible para todos.*

*David Cooper*

Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

David Cooper, expresó su honor al estar presente y destacó la importancia de la preparación para la COP 16 en Cali. Subrayó la relevancia del artículo 8(j) del Convenio, que aborda los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, mencionando que la COP 15 decidió desarrollar un nuevo programa de trabajo para asegurar su plena y efectiva participación.

Cooper resaltó el principio de equidad intergeneracional como guía para la implementación del Marco Mundial sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal y destacó el papel crucial de la Juventud Indígena.

Las y los Jóvenes Indígenas son el vínculo entre las generaciones emergentes y las anteriores, desempeñando un papel fundamental en el respeto por la naturaleza y la preservación de la Diversidad Biológica y cultural. La COP 16, dijo, representa una oportunidad única para aprovechar las ideas y Conocimientos de los Jóvenes Indígenas, guiando acciones hacia un futuro más justo, inclusivo y sostenible.

Finalmente, Cooper agradeció la atención de los presentes y les deseó una sesión de formación exitosa y productiva.



## Myrna Cunningham Kain, Vice presidenta del Consejo Directivo del FILACde los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC.



*Los logros de los Pueblos Indígenas en el Convenio de la Diversidad Biológica, es el resultado de trabajo colectivo y constante. La Juventud tiene la responsabilidad de continuar con esa lucha colectiva.*

*Dra. Myrna  
Cunningham Kain*  
Mujer indígena Miskita

La Dra. Myrna Cunningham Kain destaca varios puntos clave sobre la importancia y el papel de los Pueblos Indígenas en la protección de la biodiversidad: Hay un creciente reconocimiento mundial de que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales han sido custodios de la biodiversidad, y que en sus territorios se conserva el 80% de la biodiversidad global. Esto se debe a su capacidad de gobernanza basada en normas y medios tradicionales.

Un punto crucial que menciona es la necesidad de desmontar el enfoque colonizador que ha sido utilizado en la conservación de la biodiversidad. Esto debe ir acompañado del pleno reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas y su participación

como socios plenos en la planificación y ejecución de las metas de conservación. También, enfatiza la importancia de asegurar el derecho a la tenencia colectiva de la tierra para que los Pueblos Indígenas puedan practicar sus normas de gobernanza tradicionales y mantener su relación armónica con la naturaleza.

Señala que los logros alcanzados en relación con el Convenio de la Diversidad Biológica son el resultado de años de trabajo continuo por parte de los Pueblos Indígenas. Esto incluye la creación del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad en 1996, que ha sido clave en la inclusión de referencias a los derechos y Conocimientos Indígenas en las negociaciones. Los logros específicos son en la inclusión de referencias a los Conocimientos Indígenas, Consentimiento Previo, Libre e Informado, y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en las discusiones sobre biodiversidad.

En conclusión, la participación y el compromiso continuo de las Juventudes Indígenas en estos procesos son fundamentales para el éxito a largo plazo en la conservación de la biodiversidad.

## Harold Rincón Ipuchima, Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas de Colombia.



*Nosotros, desde la Mesa Permanente de Concertación, queremos animar y decirles que el movimiento indígena de Colombia está presto para poder acompañar, para poder apoyar y para poder visibilizar con mucha más fuerza y con mucha más seriedad los objetivos que están tejiendo las Juventudes Indígenas en América Latina y el Caribe.*

*Harold Ipuchima*

Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas de Colombia

Harold Ipuchima subrayó que las estructuras organizativas han creado espacios para que todas las partes puedan participar y dialogar. Estos espacios permiten a las comunidades proponer sus ideas y mensajes, lo que facilita la construcción y materialización de sus planes de vida en sus territorios.

Ipuchima reconoció que, en muchas ocasiones, se han priorizado ciertos temas considerados más urgentes, como los derechos territoriales, la legitimación

de territorios, la violencia, el desplazamiento forzado, entre otros, debido a limitaciones financieras.

Finalmente, Ipuchima destacó que sectores como la juventud, las mujeres, los adultos mayores y las personas indígenas con discapacidades han quedado desatendidos en el movimiento indígena. Estos grupos han reclamado mayor visibilidad y oportunidades para expresar sus necesidades y contribuciones dentro de las estrategias políticas y del movimiento en general.



## Introducción al Convenio sobre la Diversidad Biológica

### Q'apaj Conde, Secretaría del Convenio de la Diversidad Biológica

Q'apaj Conde destaca la importancia del uso sostenible de los recursos genéticos y el reparto equitativo de los beneficios derivados de estos, así como de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas. A lo largo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se reconoce el papel crucial de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, especialmente en varios artículos específicos:

- Artículo 8(j): Enfocado en los conocimientos tradicionales, ha sido una de las áreas más desarrolladas dentro del CDB.
- Artículo 10(c): Trata sobre la utilización sostenible de los recursos biológicos, vinculado al segundo objetivo del Convenio.
- Artículo 17(2): Se refiere al intercambio de información y conocimientos tradicionales, incluyendo la repatriación de estos conocimientos.
- Artículo 18(4): Enfoca la cooperación técnica y científica, incluyendo las tecnologías indígenas y tradicionales.

Mencionó sobre la importancia del Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8(j). Este grupo fue creado en 1998 y ha tenido 12 sesiones hasta 2022. Su tarea es asesorar a la Conferencia de las Partes (COP) sobre la implementación del artículo 8(j) y disposiciones conexas. Incluyen la copresidencia compartida entre la presidencia de la COP y un representante indígena, seleccionado por el caucus indígena. Además, existe un fondo voluntario que facilita la participación de organizaciones indígenas acreditadas en las reuniones del CDB.

En cambio, el Grupo de Trabajo sobre Secuencia Digital, establecido en la COP 15, reforzará su labor en la COP 16, ampliando la implementación de las disposiciones relacionadas con la biodiversidad.

En resumen, Conde subraya la importancia de los Pueblos Indígenas y sus conocimientos en la protección de la biodiversidad, y detalla cómo el CDB ha creado mecanismos y estructuras para asegurar su participación efectiva en la implementación de sus objetivos.





## Ramiro Batzin, Co-presidente del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad



*Agradecemos los caminos abiertos por nuestros mayores y mayores, sus experiencias y aprendizajes son la luz de nuestro camino. Pues todos los derechos se han conseguido a base de esfuerzos, luchas y exigencias*

*Ramiro Batzin*  
Maya Kaqchikel.

La participación de Ramiro Batzin, Co-presidente del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, destaca la importancia del Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se refiere a los Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, y su relación con la biodiversidad.

Para los Pueblos Indígenas, la biodiversidad no es solo un concepto abstracto, sino que es equivalente a la vida misma. Los Conocimientos Tradicionales se transmiten de generación en generación, y aunque tradicionalmente es de manera oral, muchos Pueblos Indígenas tienen su propia escritura. Es crucial que los Jóvenes Indígenas sean invitados a participar activamente en la preservación y transmisión de estos conocimientos. Batzin subraya la importancia

de la participación juvenil en estos procesos, y la necesidad de que los jóvenes no solo pidan el reconocimiento de sus derechos, sino que también practiquen y fortalezcan sus principios y modelos de vida indígenas.

Los Conocimientos Tradicionales solo pueden ser protegidos si se respetan los derechos fundamentales de nuestros pueblos. Es esencial avanzar en el reconocimiento de estos derechos dentro del marco del CDB, particularmente en relación con el Artículo 8(j). La tarea actual es sobre los siguientes pasos y el futuro del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j):

- Opción 1: la creación del órgano Subsidiario sobre el Artículo 8(j).
- Opción 2: Plena integración del Grupo de Trabajo en el trabajo de los demás órganos de la Convención.
- Opción 3: Continuación del Grupo de Trabajo con un mandato revisado.

## Olivier Rukundo, Oficina de Pueblos y Biodiversidad de la Secretaría del Convenio de la Diversidad Biológica



Olivier Rukundo destacó la importancia de entender los tres objetivos clave y el papel de la juventud en su implementación, subrayando la necesidad de marcos que amplifiquen estos esfuerzos. Rukundo reflexionó sobre la visibilidad que ciertos grupos han logrado en estos marcos y señaló que

esta visibilidad es esencial para garantizar una participación efectiva y responsable. Enfatizó que la responsabilidad, lejos de ser una carga, es una oportunidad para que la juventud mejore su visibilidad y contribuya significativamente a la implementación de estos marcos.

Además, Rukundo señaló la importancia de la conexión con la tierra y los objetivos del Marco Global. Para lograr una implementación efectiva, instó a buscar el apoyo de los gobiernos y a garantizar que los derechos y las entidades territoriales sean reconocidos y respetados. Destacó el valor del conocimiento, tanto el tradicional como el no tradicional, y cómo estos interactúan en las comunidades.

Por último, Rukundo mencionó que la juventud tiene una oportunidad única para cerrar la brecha entre el conocimiento formal y el conocimiento comunitario. Esta responsabilidad incluye transmitir un mensaje claro sobre la relevancia y adecuación del Conocimiento Tradicional en los tiempos actuales, asegurando su valoración y preservación para futuras generaciones.



## Juventudes Indígenas rumbo a la COP16 de Biodiversidad

### Emilker Gabriel Cuatín y Eduardo Peralta, Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe



*Es importante como Juventudes Indígenas, recordar que nuestra conexión con la biodiversidad va más allá de la conservación. Es una relación de respeto y reciprocidad que ha sido transmitido a lo largo de generaciones. La biodiversidad no solo sostiene nuestra vida, es el centro de nuestras culturas y cosmovisiones.*

*Eduardo Peralta*

Joven Kichwa

Gabriel Cuatín subrayó la preparación necesaria para este evento. Mencionó que el taller actual es resultado de procesos significativos, como el informe regional “Telares de Vida”, que recoge las voces de Jóvenes Indígenas de diversos países y las iniciativas de proyectos financiados por los fondos Kolom Nooj y Qhapaj Ñan. Estos proyectos muestran cómo los Jóvenes Indígenas están protegiendo sus territorios utilizando diversas manifestaciones culturales, sociales y políticas.

Subrayó la importancia de transmitir los conocimientos de los mayores y adquirir nuevos saberes para enfrentar los desafíos globales como la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

Finalmente, mencionó que en la COP 16 se organizará un Campamento Regional de Jóvenes Indígenas para

fortalecer sus capacidades y aumentar su influencia en los debates sobre cambio climático y, resaltando la necesidad de preparación para participar en estos espacios.

Eduardo Peralta subrayó la profunda conexión que las Juventudes Indígenas tienen con la biodiversidad, destacando que esta relación va más allá de la simple conservación. Para los Pueblos Indígenas, la biodiversidad

es vida misma, una relación de respeto y reciprocidad que ha sido transmitida a través de generaciones por los sabios y abuelos. Esta conexión no solo sustenta la vida material, sino que también es la base de las culturas, espiritualidades y cosmovisiones de cada pueblo.

Peralta resaltó la importancia de continuar trabajando en la plenaria para presentar conclusiones y recomendaciones de cada grupo, con el objetivo de identificar acciones concretas. Enfatizó que la participación de las juventudes es crucial en este proceso, recordando que la biodiversidad, la Pachamama y la naturaleza están profundamente entrelazadas con los Pueblos Indígenas. Reafirmó el rol de las juventudes como guardianes de la biodiversidad, una responsabilidad que no debe ser olvidada.

### Loreiny Moran, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)

Loreiny Moran destacó la importancia de la participación indígena en la próxima COP 16. Subrayó el compromiso del gobierno colombiano, que ha estado dialogando con líderes indígenas para unificar perspectivas y asegurar una participación masiva y efectiva.

Moran recordó que el CDB tiene tres objetivos esenciales: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. En este contexto, enfatizó que los Pueblos Indígenas, tanto en Colombia como a nivel mundial, están articulando sus esfuerzos para participar activamente en estos procesos, reconociendo los logros alcanzados en anteriores conferencias y construyendo sobre ellos.



*Hoy nosotros estamos tomando el liderazgo y debemos seguir acompañando a los mayores y a los otros jóvenes. La unificación de los pensamientos de cada Pueblo Indígena es reflejo del llamado al trabajo en unidad.*

*Loreiny Moran*

Joven Awá

Hizo un llamado a la Juventud para que se forme y participe en estos espacios de manera fundamentada, reconociendo que este es un proceso a largo plazo. Destacó la importancia de la continuidad intergeneracional, señalando que los jóvenes deben seguir los pasos de sus mayores y líderes, quienes han luchado durante mucho tiempo para alcanzar los logros actuales. La participación indígena en la COP16 no es solo para un evento específico, sino parte de un compromiso duradero que debe ser fortalecido y transmitido a futuras generaciones.



## Grupos de Trabajo



## Grupo N.1

*Enfatizamos la importancia de talleres como este, ya que en este espacio nosotros aprendemos acerca de las herramientas de los mecanismos y cómo aplicarlos para la protección de nuestros territorios.*

*Juanita Ovalle*

**Vocera del Grupo N.1, joven Maya Kaqchikel**

## Resumen

Las Juventudes Indígenas están activamente contribuyendo a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco del Convenio para la Diversidad Biológica, a través del diálogo y la transmisión de conocimientos ancestrales. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, enfrentan invisibilización tanto a nivel territorial como en los procesos de este Convenio, lo que limita su participación y visibilidad. Los Jóvenes Indígenas aspiran a tener un mayor impacto en la agenda global de biodiversidad, deseando que se reconozcan y se integren los conocimientos tradicionales en espacios políticos, organizativos, sociales y culturales. Para ello, consideran crucial formarse en diversas áreas y promover su cosmovisión de armonía con la naturaleza a nivel global.

El nuevo programa bajo el Artículo 8(j) del Convenio para la Diversidad Biológica refleja las aspiraciones de los Jóvenes Indígenas al brindarles mayores oportunidades para participar, apoyados en la tecnología, pero sin perder las bases ancestrales. Reconocen que los cambios climáticos afectan primero a las comunidades indígenas y que es vital adaptar y evolucionar las técnicas ancestrales para enfrentar estos desafíos.

## Recomendaciones

1. *Solicitamos* al Convenio para la Diversidad Biológica y los gobiernos involucrados garanticen que los esfuerzos y las voces de las Juventudes Indígenas sean visibles y representadas en todos los niveles de discusión y toma de decisiones.
2. *Pedimos* la promoción de la educación y formación de los jóvenes en áreas políticas, organizativas, sociales y legales, así como en el ámbito cultural y espiritual, para que puedan asumir roles de liderazgo y tener un impacto significativo en la agenda global.
3. *Exigimos* que la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, basada en la armonía con la naturaleza,

sea integrada en las políticas y estrategias globales sobre biodiversidad y cambio climático, y que esta visión se comparta ampliamente para sensibilizar a la población en general.

4. *Felicitemos* el uso de la tecnología por parte de las Juventudes Indígenas como una herramienta para fortalecer y difundir sus Conocimientos Tradicionales, garantizando que estas nuevas herramientas complementen, y no reemplacen, las bases ancestrales. El mayor acceso a la información es una herramienta que las juventudes deben retornar a sus comunidades.



## Grupo N.2

*La juventud busca consolidar su papel como relevo generacional de conservación con otras generaciones, con un trabajo consciente en la preservación de la biodiversidad. Queremos proteger nuestros sistemas de conocimiento y prácticas sostenibles, especialmente nuestras semillas nativas.*

*Catalina Durán*

**Vocera del Grupo N.2, joven Mapuche**

### Resumen

Las Juventudes Indígenas están jugando un papel crucial en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Gracias al apoyo de organizaciones sociales, su relevancia ha aumentado significativamente. Los jóvenes se están dedicando a preservar el conocimiento relacionado con la biodiversidad, recuperando prácticas agrícolas ancestrales y participando activamente en sistemas de conocimiento sostenible. Además, están promoviendo la agroecología y la soberanía alimentaria, y buscan fomentar un vínculo emocional con la naturaleza desde la infancia para fortalecer la conservación.

Los jóvenes aspiran a una mayor participación en la agenda global de biodiversidad, buscando integrar el Conocimiento Tradicional a través de la revalorización cultural y la formación en políticas. Buscan una representatividad activa en la toma de decisiones y un mayor empoderamiento mediante la formación adecuada para influir en políticas y estrategias de conservación.

El nuevo programa bajo el Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica debe reflejar las aspiraciones de las juventudes indígenas asegurando su inclusión efectiva en espacios de formación y toma de decisiones. Es esencial que los jóvenes tengan acceso a herramientas y apoyo para sus organizaciones, que su rol como relevo generacional sea reconocido, y que se utilicen tecnologías para preservar la cultura indígena.

### Recomendaciones

1. *Solicitamos* aumentar la visibilidad y participación de las Juventudes Indígenas para tengan una representación activa en espacios de decisión y formación sobre biodiversidad y cambio climático, promoviendo su participación en conferencias internacionales y procesos políticos.

2. *Resaltamos* la necesidad de la inclusión del conocimiento ancestral en la formulación de políticas de conservación y sostenibilidad, apoyando proyectos

que integren prácticas culturales y conocimientos tradicionales con enfoques modernos.

3. *Promovemos* la revalorización cultural mediante proyectos que valoren la cultura indígena y aseguren una representación activa de los jóvenes para la transmisión intergeneracional.

4. *Recordamos* que la conexión emocional con la naturaleza es esencial para el desarrollo de la niñez y adolescencia indígena. Es necesario fomentar espacios de vínculo con la Pachamama para las nuevas generaciones.

## Grupo N.3

*Se está promoviendo la participación activa y la educación ambiental entre los jóvenes. Se realizan actividades como la siembra de árboles y se impulsa la enseñanza de conocimientos ancestrales en políticas públicas y educación superior.*

*Feiber Ramos*

**Vocero del Grupo N.3, joven Nasa.**

### Resumen

Las juventudes están comprometidas con la protección de la Madre Tierra y la transmisión del conocimiento relacionado con la biodiversidad, siguiendo las orientaciones de los mayores para cuidar y conservar sus territorios sagrados. Adicionalmente, los jóvenes están impulsando iniciativas que promueven prácticas culturales sostenibles y la reducción de la contaminación ambiental. Es esencial fomentar la educación ambiental y el intercambio de experiencias exitosas para fortalecer la sostenibilidad y la conservación.

El acompañamiento económico es crucial para superar barreras como el racismo y la falta de oportunidades. Se necesita financiamiento y espacios para que los Pueblos Indígenas participen en la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Según Efraín de Gracia, las juventudes panameñas están aplicando conocimientos tradicionales en reforestación, limpieza de ríos y cultivos sostenibles. Participan activamente en la toma de decisiones y buscan reflejar sus prácticas en políticas públicas.

Finalmente, Jennifer Martínez indica que la Juventud Indígena tiene la responsabilidad de conservar y replicar prácticas tradicionales. Es crucial involucrar a la niñez y a los mayores en la toma de decisiones y capacitarse para representar adecuadamente a las comunidades en agendas internacionales.



## Recomendaciones

1. *Solicitamos* promover programas educativos primarios y de formación escolar que integren el conocimiento ancestral y capaciten a los jóvenes para participar efectivamente en la toma de decisiones sobre biodiversidad, especialmente, para mujeres jóvenes.
2. *Incentivamos* la transmisión de conocimientos tradicionales a las nuevas generaciones y asegurar que estas prácticas sean respetadas y valoradas en agendas internacionales y políticas públicas. Además de fomentar el intercambio de experiencias exitosas entre territorios para mejorar las prácticas sostenibles y la conservación de la biodiversidad.
3. *Invitamos* a todas las agencias internacionales a asegurar una participación activa de los jóvenes indígenas en las negociaciones y foros internacionales sobre biodiversidad para que sus perspectivas y conocimientos influyan en las políticas y estrategias globales.
4. *Exigimos* que los Conocimientos Indígenas sean reconocidos como patrimonio cultural para asegurar el respeto del derecho de la propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas.

### Grupo N.4

*El tiempo ha cambiado, como producto de la contaminación y las grandes empresas que afectan al medio ambiente. El cambio climático influye en la vida de los seres humanos, antes el promedio de vida era de 100 años, ahora solo se alcanza hasta los 60 o 70 años, esto por la mala alimentación, porque lo que se produce no es lo mismo, antes teníamos la variedad de productos en nuestra región, ahora todo eso se ha perdido, porque estamos forzando la producción con el uso de abonos químicos, que están destruyendo nuestros territorios. Los efectos de la pérdida de biodiversidad son la contaminación de nuestras tierras, la desaparición del agua, la sequedad de los lugares húmedos para nuestros animales, la baja producción y la pérdida de nuestros conocimientos.*

*La sequía o la inundación, la mala producción y, finalmente, nos vemos obligados a migrar, esto afecta a la juventud.*

*Pascual Yunkar.*

Vocero del Grupo N.4, joven Achuar

## Resumen

Las contribuciones de las Juventudes Indígenas a la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad son variados: Las Juventudes están participando activamente en la reforestación y el ecoturismo para recuperar áreas dañadas y generar economía circular que apoya a los jóvenes mediante la creación de empleos y el fortalecimiento de los Conocimientos Indígenas.

Se está promoviendo la aplicación y fortalecimiento de los Conocimientos Tradicionales en la producción y su transmisión a las nuevas generaciones, resaltando la importancia de la juventud en la recuperación de estos conocimientos dentro y fuera de las organizaciones indígenas. La participación de los jóvenes en los procesos de conservación es esencial, con énfasis en el diálogo intergeneracional y la combinación de conocimientos científicos y tradicionales. Los jóvenes están involucrados en la recuperación de áreas protegidas y la protección del patrimonio biocultural, por ejemplo con la creación de base de datos de Conocimientos Indígenas.

Se está capacitando a los jóvenes en Ecuador para promover el cuidado ambiental, destacando la importancia de talleres que impulsen la participación activa y generen herramientas para enfrentar desafíos ambientales. Los jóvenes aspiran a una participación activa y efectiva en la toma de decisiones en foros internacionales, buscando el reconocimiento por parte de los gobiernos y la integración completa de sus conocimientos en la agenda global.

Sobre el Artículo 8(j), nos alegra saber que el nuevo programa proteja los derechos de los Pueblos Indígenas frente a empresas que no respetan estos derechos y pedimos que se continúe con la participación activa de los jóvenes en la conservación.

## Recomendaciones

1. *Exigimos* continuar y expandir las iniciativas de reforestación lideradas por Jóvenes Indígenas, integrando la economía circular y creando oportunidades de empleo mediante el fortalecimiento de los Conocimientos Indígenas.
2. *Exigimos* que el nuevo programa bajo el Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica proteja los derechos de los Pueblos Indígenas y promueva su participación activa en la conservación y gestión de la biodiversidad según el Consentimiento Libre Previo e Informado.

## Grupo N.5

*Los Jóvenes Indígenas tenemos mucho compromiso, estamos compartiendo nuestros trabajos en nuestras comunidades y pueblos, Estamos tomando acciones en protección de la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.*

*John Jaro Jansasoy*

Vocero del Grupo N.5, joven Inga

### Resumen

Los Jóvenes Indígenas están defendiendo activamente sus tierras para conservar la biodiversidad. Este compromiso diario es crucial para la protección de sus territorios. Aunque participan en diversos espacios para enfrentar crisis actuales, a veces estos espacios no generan opciones efectivas para el cambio. Se necesitan propuestas que realmente aborden las necesidades y oportunidades detectadas.

Los jóvenes están utilizando herramientas aprendidas en el sistema de educación convencional, combinándolas con el conocimiento tradicional de los mayores para proteger sus territorios y mejorar la calidad de vida en sus comunidades. Una solución ha sido la creación de proyectos que lideran y participan para buscar restaurar y proteger hábitats naturales mediante la reforestación, la agricultura sostenible, y la gestión de áreas protegidas, integrando Conocimientos Tradicionales con enfoques holísticos.

Por lo contrario, es esencial entender el contexto capitalista actual y adaptar los conocimientos para su operativización en la protección de la biodiversidad. Los jóvenes están llamados a liderar esta acción

mediante el registro de los mismos saberes en las formas de escritura de cada pueblo.

Es necesario fortalecer la educación local para que los jóvenes participen activamente en la agenda global de biodiversidad, aprendiendo conocimientos tradicionales en lugar de enfoques educativos lejanos y ajenos. Los conocimientos indígenas no solo son herramientas prácticas, sino también visiones del mundo. Se debe considerar cómo socializar estos conocimientos para que sean respetados y reconocidos por la sociedad en general.

### Recomendaciones

1. *Reconocemos* los esfuerzos en establecer alianzas e intercambio de conocimientos. Sin embargo, proponemos crear alianzas con universidades para promover el diálogo sobre los Conocimientos Tradicionales. Recordar siempre la importancia de la armonía entre los seres humanos y la Pachamama, empoderando las voces de la juventud en diversos ámbitos.

2. *Solicitamos* la facilitación de la acreditación de organizaciones de Jóvenes Indígenas como observadores en la Secretaría del Convenios sobre Diversidad Biológica. La mayoría de las organizaciones de Niñez y Juventudes Indígenas no cumplen con los requisitos de organizaciones registradas, pero esto no ha limitado su participación y aportes en los derechos de los Pueblos Indígenas.

3. *Felicitemos* la implementación del Fondo Voluntario de la Secretaría para apoyar el financiamiento de Pueblos Indígenas para participar en las COPs. Pedimos el aumento de financiamiento para Jóvenes Indígenas, especialmente para mujeres jóvenes indígenas, ya que son las principales transmisoras de los Conocimientos Indígenas.



Miembros de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe, se reúnen con David Cooper, Secretario Ejecutivo del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia el 9 de abril de 2024.







## Conclusiones

## Clausura a cargo de Alberto Pizarro Chanilao, Secretario Técnico del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe FILAC

El trabajo desarrollado por los grupos ha mostrado grandes coincidencias, lo que nos indica que estamos en el camino correcto. Como se ha mencionado hoy, es fundamental considerar la opinión de los Jóvenes Indígenas. Lo que me ha gustado mucho y ha sido señalado por varios de ustedes es que no estamos hablando de relevo generacional, sino de diálogo intergeneracional. Este concepto tiene un gran valor para nosotros, los Indígenas, que tenemos una profunda valoración por nuestros mayores. Los Jóvenes Indígenas aquí presentes están demostrando sabiduría al enfatizar la importancia de este diálogo y su relevancia.

También quiero destacar un punto que ha sido constantemente señalado en las intervenciones: pedir más participación también implica asumir más responsabilidades. Me baso en las palabras de ayer, donde varios expositores resaltaron la importancia de formarse, prepararse y estudiar los temas. En este sentido, FILAC ha desempeñado un rol fundamental durante sus más de 32 años de existencia, formando a más de 3500 egresadas y egresados en diversos procesos, muchos de los cuales están relacionados con el cuidado de la biodiversidad y los procesos actuales.

Por lo tanto, insto a cada uno de los Jóvenes Indígenas presentes a continuar con el proceso de formación continua y estudio. Siempre estamos aprendiendo y enriqueciendo nuestras experiencias a través de los intercambios con hermanas y hermanos Indígenas de toda América Latina y el Caribe. El Conocimiento Indígena es vasto y valioso, y es crucial que lo promovamos a través de intercambios, lo que denominamos intercambios sur-sur, que enriquecen nuestras perspectivas y nos permiten presentar planteamientos sólidos en los espacios multilaterales, como la COP y otras instancias en las que participamos habitualmente.

Finalmente, quiero resaltar el rol crucial de los Pueblos Indígenas y, en particular, de los Jóvenes Indígenas en la conservación de la diversidad biológica, el uso de los recursos genéticos y su relación directa con la soberanía alimentaria es fundamental.



## Propuesta de las y los Jóvenes Indígenas para el Ítem 14

A partir de las recomendaciones finales de los grupos, cómo Red de Jóvenes Indígenas, proponemos la adición de texto al Ítem 14 sobre el futuro del Grupo de Trabajo 8(j).

- Texto en mayúsculas, negrilla y verde es propuesta: **EJEMPLO**
- Text tachado es propuesta de borrar: ~~ejemplo~~
- Texto itálica con subrayado es justificación: *ejemplo*

### ITEM 14:

**Recomendación adoptada por el Grupo de Trabajo el 16 de noviembre de 2023**

#### 12/2. Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales relativos al artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales\*

*El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

*Recomienda que, en su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte dos decisiones del siguiente tenor:*

#### **[A. Programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando su decisión V/16, de 26 de mayo de 2000, en la que aprobó el programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup>, que figuraba en el anexo de esa decisión, y la decisión X/43, de 29 de octubre de 2010, en la que revisó ese programa de trabajo para el período 2010–2020,*



*Reconociendo la necesidad de contar con un programa de trabajo más holístico, con visión de futuro e integrado [que esté armonizado con y apoye la implementación del][teniendo en cuenta avances recientes como la adopción del] Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>2</sup>,*

*Reconociendo también y respetando el ámbito y el mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica,*

*Justificación: La propuesta del programa de trabajo y del órgano subsidiario permanente considera los avances del Marco Mundial, pero también se enfoca en sus tareas e implementación dentro del Convenio, lo que justifica su carácter permanente.*

*Basándose en el informe integrado sobre la situación y las tendencias respecto de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las directrices[ voluntarias,] [ normas] y otros instrumentos ya elaborados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y adoptados por la Conferencia de las Partes, Poniendo de relieve la necesidad de aplicar efectivamente las directrices[ voluntarias],*

1 \* El proyecto de decisión que figura en la sección A y los párrafos 1 b), 2 a 6 y 15 a 17 del anexo de la sección B no se consideraron ni se trataron en las sesiones del grupo de contacto. Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1760, núm. 30619.

2 Decisión 15/4, anexo.



normas] [y otros instrumentos ]relacionadas con el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio a nivel nacional con el fin de apoyar la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco,

*Observando* que varias de las tareas del actual programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas siguen vigentes para las Partes,

1. [Decide adoptar el programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, que figura en el anexo de la presente decisión;]
2. *Pide* a las Partes que informen e invita a otros Gobiernos a informar sobre los progresos en la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones, incluida la aplicación de directrices[ voluntarias] y normas existentes y pertinentes[ en sus informes nacionales como parte de su evaluación de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal];
3. *Reitera* la invitación que formuló a las Partes en el párrafo 7 de la decisión X/40 B, de 29 de octubre de 2010, de considerar la designación de puntos focales nacionales para el ar-

tículo 8 j) y disposiciones conexas con miras a facilitar las comunicaciones con los pueblos indígenas y las comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES** y fomentar la aplicación efectiva del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones;

4. *Alienta* a las Partes a trabajar con los pueblos indígenas y las comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES** [, incluidos las mujeres, la juventud y los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente] [, incluidos las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad y los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente] como asociados sobre el terreno en la aplicación del Convenio, entre otras cosas reconociendo, apoyando y valorando sus acciones colectivas y respetando sus territorios indígenas y tradicionales y sus esfuerzos tendientes a aplicar, preservar y mantener sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en relación con la promoción de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
5. *Alienta* a las Partes a[ posibilitar la participación plena y efectiva de][ dar plena participa-

ción a) los pueblos indígenas y las comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES** [, incluidas las mujeres, la juventud y los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente] [, incluidas las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad y los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente][, con su consentimiento libre, previo e informado<sup>3</sup>,] en la preparación de los informes nacionales y en la revisión, actualización y aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad armonizados con los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

6. *Invita* a las Partes a aumentar la financiación brindada al mecanismo de financiación voluntario para apoyar la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES** en procesos pertinentes para el Convenio y sus Protocolos;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que apoye los esfuerzos de movilización de recursos financieros para los pueblos indígenas y las comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES**;

[8. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Realice estudios[, a partir de presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales,] sobre mejores prácticas referidas a [casos concretos de] acceso y participación en los beneficios y experiencias de pueblos indígenas y comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES** entre otras sobre[ la eficacia y] la función de gobernanza de los bancos de datos y las bases de datos que contienen datos sobre la utilización y protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] y su información asociada sobre el origen

geográfico y otros metadatos [de procedencia] pertinentes, incluida la divulgación del origen de los productos y la información sobre el proceso derivado de esa utilización, y comparta los resultados de esos estudios con los pueblos indígenas y las comunidades locales;

a) Fortalezca y apoye una red mundial de puntos focales nacionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para apoyar la aplicación del Convenio a nivel nacional e internacional;

b) Identifique [y promueva, incluido mediante estudios,] buenas prácticas [y detecte carencias] en materia de [financiación [directa]] [mecanismos financieros innovadores] [[mecanismos financieros innovadores] [para mejorar la financiación] de acciones colectivas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas acciones dirigidas por mujeres y la juventud **DE ESAS COMUNIDADES.**]



3 Todas las menciones de “consentimiento libre, previo e informado” se refieren a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”.







## Proyecto de programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales

### I. Objetivo

1. El objetivo de este programa de trabajo es promover, de conformidad con el mandato y en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la aplicación del artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, a nivel local, nacional, subregional, regional e internacional, y garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las etapas y niveles de su aplicación, garantizando así el reconocimiento continuo de la estrecha asociación que los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen con la diversidad biológica y el Convenio y sus Protocolos.

### II. Principios generales

2. Deberá garantizarse la participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular de las mujeres **Y** las niñas, **INFANCIA** y la juventud de los pueblos indígenas y las comunidades locales, desde el nivel local hasta el nivel mundial, en todas las etapas de definición, aplicación y seguimiento de los elementos del programa de trabajo. Las asociaciones con pueblos indígenas y comunidades locales deberán ser éticas, equitativas, y basadas en el respeto mutuo y la buena fe, **Y UN COMPROMISO CON LA RECONCILIACIÓN.**
3. El presente programa de trabajo tiene por objeto abordar los retos específicos que enfrentan los países en desarrollo y la necesidad de garantizar una representación adecuada y con equilibrio regional de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular los de los países en desarrollo, en la labor del Convenio.
4. Los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales deberán ser valorados y considerarse esenciales y deberá extenderse a ellos el mismo respeto y consideración que a otras formas de conocimiento. Deberán promoverse colaboraciones genuinas y la producción conjunta de conocimientos de maneras que respeten los procesos de generación de conocimientos y la integridad de cada sistema de conocimientos. En la formulación y aplicación de políticas de conservación de la diversidad biológica, utilización sostenible y participación en los beneficios deberá integrarse la inclusión de conocimientos de diversos sistemas y prácticas.
5. Deberá adoptarse un enfoque holístico acorde a los valores espirituales y culturales y a las prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociéndose todas sus relaciones, incluidas las relaciones que tienen con sus territorios, tierras y recursos, así como sus derechos a tener control sobre sus conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes.
6. El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que fomenta la conservación y la utilización sostenible de manera equitativa.





7. Los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales deberán utilizarse únicamente con su consentimiento libre, previo e informado<sup>4</sup>, de conformidad con la legislación nacional] **Y OBLIGACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDA DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**. Los pueblos indígenas y las comunidades locales, **INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES**, deberán recibir beneficios justos y equitativos por la utilización de los conocimientos tradicionales que poseen, determinándose dichos beneficios conforme a condiciones mutuamente acordadas.
8. La aplicación del programa de trabajo deberá regirse por un enfoque con perspectiva de género, el Plan de Acción sobre Género<sup>5</sup>, un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo, promoviendo y cumpliendo los derechos humanos, **Y EQUIDAD INTERGENERACIONAL**. El Marco reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y reafirma el compromiso de garantizar el acceso a la justicia y a la información y la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, **PARTICULARMENTE DE LOS DEFENSORES Y LAS DEFENSORAS INDÍGENAS**. Nada de lo contenido en el presente programa de trabajo se interpretará en el sentido de que menoscabe o suprima los derechos que los pueblos indígenas tienen actualmente o que pudieran adquirir en el futuro, según lo establecido también en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>6</sup>.

4 Todas las menciones de “consentimiento libre, previo e informado” se refieren a la terminología tripartita de “consentimiento previo y fundamentado”, “consentimiento libre, previo e informado” o “aprobación y participación”.

5 Decisión 15/11, anexo.

6 Resolución 61/295 de la Asamblea General, anexo.



### III. Elementos

TAREAS	ACTORES	NIVEL DE PRIORIDAD
<b>Elemento 1. Conservación y restauración</b>		
<i>Promover y apoyar la conservación, protección y restauración de la diversidad biológica dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, contribuyendo así a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</i>		
1.1 Elaborar directrices <sup>7</sup> , con la participación plena y efectiva <sup>8</sup> de los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de fortalecer el marco jurídico y de políticas para la consecución de las metas 1, 2 y 3, incluido en materia de territorios indígenas y tradicionales, para apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales.	[OS8j]	Prioridad alta
1.2 Identificar y promover mejores prácticas para garantizar la tenencia y gobernanza de las tierras por los pueblos indígenas y las comunidades locales y elaborar directrices para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y del uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales.	[OS8j]	Se determinará <b>PRIORIDAD MEDIA</b>
1.3 Promover los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que carecen de acceso formal a la tierra, incluido en zonas urbanas, y asociarse con ellos en la conservación, protección y restauración de la diversidad biológica y la creación de espacios azules y verdes.	Partes	Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b>
[1.4 Trabajar y colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para mejorar los resultados de las medidas de gestión que aborden los impactos de los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica.] [1.4 A/lt. Trabajar y colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para mejorar los resultados de las medidas de gestión de especies exóticas invasoras, contaminación y adaptación al cambio climático y su mitigación.]	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b>

7 En el presente programa de trabajo, por “orientaciones” se entiende “orientaciones de carácter voluntario”.

8 En el presente programa de trabajo, por “participación” se entiende “participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género”.

<b>Elemento 2. Utilización sostenible de la diversidad biológica</b>		
<i>Promover, fomentar y garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, para respetar y proteger la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales, contribuyendo así a la aplicación del artículo 10 c) del Convenio y el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica<sup>9</sup>, así como a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</i>		
2.1 Incorporar el respeto y la protección de las prácticas o políticas de utilización consuetudinaria sostenible, conforme al Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica y con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en las estrategias y la legislación de erradicación de la pobreza.	Partes	Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b>
2.2 Promover y fortalecer las iniciativas comunitarias desarrolladas por pueblos indígenas y comunidades locales, incluido en colaboración con otros actores, que apoyen y contribuyan a la utilización sostenible de la diversidad biológica y al respeto y la protección de la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica[, incluidos la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y la agricultura tradicional, los sistemas alimentarios y la medicina tradicional, entre otras cosas a través de actividades y productos[ y servicios] basados en la diversidad biológica que mejoren la diversidad biológica].	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD MEDIA</b>
[2.3 Apoyar iniciativas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales[ que aborden las interrelaciones entre biodiversidad y cambio climático][en acciones de biodiversidad, incluidas las dirigidas a minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad], basadas en sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica.]  [2.3 <i>Alt.</i> Apoyar iniciativas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales en acciones de biodiversidad basadas en sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, incluidas las que fomenten un impacto positivo de la acción por el clima en la diversidad biológica.]	Partes	Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b>
2.4 Apoyar los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de actividades que promuevan la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica.	Partes	Se determinará <b>PRIORIDAD MEDIA</b>



### Elemento 3. Participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, así como los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos

#### *Cambio de orden*

*Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, contribuyendo así, entre otras cosas, a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.*

<p>3.1 Elaborar un plan de acción para apoyar la aplicación del Convenio y del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales. Dicho plan de acción deberá incluir actividades de creación de capacidad y asistencia técnica y jurídica, teniendo en cuenta las Directrices Voluntarias de Mo'otz Kuxtal<sup>10</sup>.</p>	[OS8j]	Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b>
<p>3.2 Realizar estudios,[ a partir de presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales,] sobre mejores prácticas referidas a[ casos concretos de] acceso y participación en los beneficios y experiencias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido [la eficacia y] la función de gobernanza de los bancos de datos y bases de datos que contienen datos sobre la utilización y protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] y su información asociada sobre el origen geográfico y otros metadatos [de procedencia] pertinentes , incluida la divulgación del origen de los productos y la información sobre el proceso derivado de dicha utilización. Los resultados de los estudios deberán compartirse con los pueblos indígenas y las comunidades locales.]</p>	[Secretaría]	Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b>
<p>3.3 Promover programas que fomenten la colaboración y las asociaciones entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y los usuarios de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[ y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos], y colaborar para prevenir la apropiación ilícita de conocimientos tradicionales.</p>	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b>

10 Directrices voluntarias Mo'otz Kuxtal para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el "consentimiento previo y fundamentado", el "consentimiento libre, previo y fundamentado" o la "aprobación y participación", según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales (decisión XIII/18, anexo).



<p>3.4 Apoyar el desarrollo de capacidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como diálogos con interesados externos, en relación con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, teniendo en cuenta los contextos culturales y organizativos y ajustándose a los sistemas de gobernanza <i>sui generis</i> de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD MEDIA</b>
<p>3.5 Apoyar el desarrollo de capacidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y crear plataformas para el intercambio de información entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y las Partes, así como para el diálogo con otros actores, incluidos los usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.</p>	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b>
<p>3.6 Apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales tendientes a desarrollar protocolos comunitarios bioculturales u otras medidas que garanticen su consentimiento libre, previo e informado y la participación efectiva y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[ y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos].</p>	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b>
<p>3.7 Generar datos y estadísticas sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres <b>Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES</b>, en la toma de decisiones sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios que se deriven de su utilización y aumentar su participación por encima de esos valores de referencia, cuando sea necesario.</p>	Partes	Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b>





Elemento 4. Conocimientos y cultura		
<p><i>Apoyar la transmisión y la protección de los conocimientos tradicionales, incluido para las generaciones futuras, y velar por que los conocimientos tradicionales y otros sistemas de conocimientos se valoren por igual, contribuyendo así a la aplicación del artículo 8 j) del Convenio y a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</i></p>		
<p>4.1 Apoyar los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales tendientes a reforzar la utilización, revitalización y transmisión intergeneracional, así como la mejora de las lenguas indígenas y locales, incluido en entornos de educación formal e informal y en centros culturales y educativos, en particular con respecto a los papeles y las necesidades de las mujeres, las <b>Y</b> niñas, <b>LA INFANCIA Y</b> la juventud <b>DE ESAS COMUNIDADES.</b></p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b></p>
<p>4.2 Promover la aplicación, el fortalecimiento y la difusión del Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural<sup>11</sup>.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b></p>
<p>4.3 Promover la inclusión de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en todos los órganos del Convenio, en particular en el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, teniendo en cuenta la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.</p>	<p>[OS8j]</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b></p>
<p>4.4 Emprender actividades de creación y desarrollo de capacidad y de sensibilización, sobre la base del Marco Estratégico a Largo Plazo para la Creación y el Desarrollo de Capacidad y el componente de gestión de conocimientos<sup>12,13</sup> del Marco a fin de promover el papel de los conocimientos tradicionales en la orientación de la gestión de la diversidad biológica.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b></p>
<p>[4.5 Reforzar y apoyar una red mundial de puntos focales nacionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para apoyar la aplicación del Convenio a nivel nacional e internacional.]</p>	<p>[Secretaría]</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b></p>

11 UNEP/CBD/COP/10/INF/3, anexo I. Conforme a la decisión 15/22, el Programa de Trabajo Conjunto está dirigido por la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros asociados.

12 Sujeto a los resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

13 Decisión 15/8, anexo I.

<p>4.6 Organizar el intercambio de conocimientos y plataformas de aprendizaje para promover la ejecución de las tareas del programa de trabajo.</p>	<p>[Secretaría,] Partes, organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales y actores pertinentes</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b></p>
<p>4.7 Promover la producción conjunta, por parte de pueblos indígenas y comunidades locales, científicos y otros interesados, de nuevos conocimientos necesarios para la resiliencia, adaptación y continuación de prácticas de utilización consuetudinaria sostenible y conservación de la diversidad biológica, en un contexto de acelerados cambios en el medio ambiente[ como el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra y los océanos, las especies exóticas invasoras y la contaminación,] por los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular con respecto a las funciones y las necesidades de las mujeres, las <b>Y</b> niñas, <b>LA INFANCIA Y</b> la juventud <b>DE ESAS COMUNIDADES.</b></p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD BAJA</b></p>
<p>4.8 Elaborar junto con los pueblos indígenas y las comunidades locales materiales de comunicación, educación y conciencia pública que sean pertinentes para todos los elementos y tareas del presente programa de trabajo, incluido material en lenguas indígenas y locales.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará <b>PRIORIDAD MEDIA</b></p>





### Elemento 5. Fortalecimiento de la aplicación y seguimiento de los progresos realizados

*Contribuir a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal mediante la aplicación plena y efectiva de decisiones, principios y directrices que sean pertinentes para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reforzar la integración del artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio en la labor realizada en el contexto del Convenio y sus Protocolos.*

5.1 Promover, a nivel nacional, la aplicación, implementación y seguimiento más amplios de los planes de acción, directrices y principios adoptados. Entre los ejemplos de tales planes de acción, directrices y principios, pueden mencionarse los siguientes:

- a) El Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas;
- b) Las Directrices Akwé: Kon Voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares;
- c) El Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri para Asegurar el Respeto al Patrimonio Cultural e Intelectual de las Comunidades Indígenas y Locales;
- d) El Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica;
- e) Las Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal;
- f) Las Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik para la Repatriación de Conocimientos Tradicionales Pertinentes para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica;
- g) Directrices voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica;
- h) Plan de Acción sobre Género;
- i) Principios rectores para evaluar la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

*Nota: Las Partes identificaron dos opciones: a) dejar el texto tal como está aquí; y b) mover los literales a) a i) a una nota a pie de página.*

[Partes, puntos focales nacionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas]

Se determinará

**PRIORIDAD ALTA**





<p>5.2 Formular directrices para el establecimiento de sistemas[ de incentivos][ innovadores y estimulantes] para que los pueblos indígenas y las comunidades locales, <b>INCLUIDAS LAS MUJERES Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES</b>, preserven y mantengan sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, con miras a su aplicación en programas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>	<p>[OS8j][Partes y otros actores]</p>	<p>Se determinará</p>
<p>5.3 Intensificar la puesta en práctica de los [cuatro] indicadores de conocimientos tradicionales, en consonancia con el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural, con miras a promover el seguimiento continuo de la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones.</p>	<p>[OS8j] Partes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>[5.4 Revisar y actualizar, según sea necesario, el Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas<sup>14</sup> para garantizar su armonización continua con[ normas y prácticas internacionales y] la terminología utilizada en el contexto del Convenio, teniendo en cuenta el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>15</sup>.</p>	<p>[OS8j]</p>	<p>Se determinará</p>

14 Decisión 14/13, anexo.

15 Se deja constancia y aclara que Indonesia y la Federación de Rusia opinaron firmemente que el párrafo 5.4 no estaba sustentado por un mandato, no debía ser considerado y, por lo tanto, no debería haberse dejado entre corchetes, sino que debería haberse eliminado totalmente.



<b>Elemento 6. Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales</b>		
<i>Posibilitar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, las <b>Y</b> niñas, <b>LA INFANCIA Y</b> la juventud de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</i>		
6.1 Poner en práctica y desarrollar más a fondo los mecanismos de participación reforzada utilizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio.	[OS8j]	Se determinará
6.2 Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración, revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, y fortalecer las alianzas y la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociendo sus acciones colectivas y contribuciones a la aplicación del Convenio.	Partes	Se determinará
<p>[[6.3 Realizar un análisis jurídico y político de cuestiones relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de los tres mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, a saber, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con respecto al trato diferenciado entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.]</p> <p>[6.3 <i>Alt.1</i> Organizar diálogos internacionales con los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus similitudes y diferencias a efectos de examinar y reflexionar sobre las recomendaciones de los tres mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.]</p> <p>[6.3 <i>Alt.2</i> Facilitar un análisis jurídico y técnico de los derechos específicos de los pueblos indígenas, y los derechos de las comunidades locales, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas, e informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.]</p> <p>]<sup>16</sup></p>	[ [Secretaría][OS8j] ]	Se determinará

16 Se deja constancia y aclara que Indonesia y la Federación de Rusia opinaron firmemente que el párrafo 6.3 no estaba sustentado por un mandato, no debía ser considerado y, por lo tanto, no debería haberse dejado entre corchetes, sino que debería haberse eliminado totalmente.



Elemento 7. Enfoque basado en los derechos humanos		
<p><i>Contribuir a la mejora de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos, de acuerdo con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</i></p>		
<p>7.1 En colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas[, incluido el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y sus miembros, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otras organizaciones pertinentes], así como con los pueblos indígenas y las comunidades locales, elaborar directrices para contribuir a la mejora de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos, de acuerdo con las obligaciones e instrumentos internacionales pertinentes.</p>	<p>[OS8j]</p>	<p>Se determinará</p>
<p>7.1 bis Apoyar y promover, según proceda, la tenencia tradicional de la tierra<sup>17</sup> y garantizar la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con la legislación nacional.</p>	<p>Partes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>[7.1 ter Apoyar los mecanismos de reclamación y reparación para contribuir a la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación del Marco.]</p>		<p>Se determinará</p>

17 El término “tenencia tradicional” comprende a tierras y aguas.



<p>[7.2 [Recopilar las presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados pertinentes referidas a buenas prácticas relacionadas con ] [Desarrollar directrices sobre ] [la consecución de la meta 22, incluido sobre] la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, con un enfoque particular en la protección de las mujeres <b>Y LA JUVENTUD DE ESAS COMUNIDADES</b> de toda forma de violencia [pertinentes para [la finalidad del Convenio y el Marco] [la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica] y el acceso a la justicia y a información [pertinente de apoyo] [ relacionada con la conservación de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales]. ]</p> <p>[7.2 <i>Alt.</i> Recopilar las presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los interesados pertinentes sobre buenas prácticas referidas a la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y el acceso a la justicia, así como a información de apoyo, y elaborar directrices, en el contexto del Convenio, el Marco y el Plan de Acción sobre Género.]</p>	[OS8j]	Se determinará
<p><b>Elemento 8. [Acceso directo a] financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica</b></p>		
<p><i>Promover la consecución de las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular [apoyando el acceso directo a financiación por parte de] [incrementando financiación nueva y adicional para] por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</i></p>		
<p>8.1 Apoyar los esfuerzos tendientes a la movilización de recursos financieros para los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con la Estrategia para la Movilización de Recursos y dentro de su marco de aplicación.</p>	Todos los actores	Se determinará <b>PRIORIDAD ALTA</b>
<p>8.2 Seguir explorando opciones para el desarrollo o la mejora de políticas, mecanismos y otras iniciativas y medidas apropiadas existentes tendientes a mejorar el acceso [directo] a financiación [a través de políticas, programas o sistemas nacionales existentes] para acciones colectivas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	[OS8j]	Se determinará



<p>[8.2 bis Hacer un seguimiento del nivel de recursos que se destinan a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las mujeres y la juventud <b>DE ESAS COMUNIDADES</b>, o de los recursos a los que se da acceso para esos fines, y sus términos y modalidades, e informar al respecto.]</p>	<p>Partes, Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones pertinentes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>[8.3 Identificar [y promover, incluido a través de estudios,] buenas prácticas [y detectar carencias] en relación con [financiación [directa]] [mecanismos financieros innovadores]] [[mecanismos financieros innovadores][para mejorar la financiación]] para acciones colectivas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas acciones dirigidas por mujeres y la juventud <b>DE ESAS COMUNIDADES</b>.]</p>	<p>[Secretaría]</p>	<p>Se determinará</p>

Sigla: "OS8j" significa "Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones".







